

## ALCOY

*Edicto*

Doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1996, se tramitan autos de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador señor Gadea Espí, en nombre y representación de la entidad «Simun, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcoy, polígono industrial «Cotes Baixes», calle B, número 7, en cuyo procedimiento ha recaído resolución del tenor siguiente:

## «Auto

En la ciudad de Alcoy, a 23 de noviembre de 1998.

## Hechos

Primero.—En esta suspensión se acordó la tramitación escrita y se presentó el Convenio con las adhesiones en número suficiente, sin que se hayan presentado modificaciones al mismo.

Segundo.—El Convenio propuesto es el siguiente: «Simun, Sociedad Limitada» pagará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de cinco años, a partir de la fecha en que sea firme el auto de aprobación del Convenio, sin devengo de interés y a razón de un 10 por 100 el primer año, un 15 por 100 el segundo año, un 20 por 100 el tercer año, un 25 por 100 el cuarto año y el 35 por 100 restante el quinto año. Al citado Convenio no se le ha presentado impugnación alguna.

Tercero.—Por los Interventores se presentó informe de fecha 6 de noviembre de 1998 sobre las adhesiones presentadas, en el cual aquéllos se pronunciaban en el sentido de que el montante de las adhesiones habidas en la proposición del Convenio sobrepasa la cifra requerida para su aprobación, dada la indole del mismo.

## Razonamientos jurídicos

Único.—El Convenio presentado por el suspenso consigue una de las dos mayorías del capital que establece el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922 y en consecuencia con lo determinado en el artículo 19 de la misma Ley, por lo que se ha de aprobar el Convenio referido al que se le dará la publicidad debida.

En atención a todo lo expuesto, he decidido aprobar el Convenio votado favorablemente por los acreedores de la entidad suspensa «Simun, Sociedad Limitada», y que literalmente aparece en el hecho segundo de este auto y mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo. Désele publicidad a esta resolución, para lo cual librense comunicaciones en los Juzgados a los que se le participó la providencia por la que se tenía por solicitada la suspensión de pagos, mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad y Mercantil, con testimonio de esta resolución, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Llévese testimonio de esta resolución al expediente con inclusión del original en el libro de Sentencias.—Así lo dispone, manda y firma María Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido.»

Dado en Alcoy a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez de Lera.—El Secretario judicial.—10.501.

## ALMERÍA

*Edicto*

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Pérez Jodar y doña Pilar Puga Romera, domiciliados en calle Capitán Cortés, número 11, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de junio de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170324/88, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la parte actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se han suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda del lote número 40 del sector I, sita en la ampliación de Roquetas de Mar, calle Capitán Cortés, número 15. Sobre un solar de 460 metros cuadrados, y la construcción de 78 metros cuadrados en una sola planta, y dependencias de 52 metros cuadrados, con una superficie total cubierta de 130 metros cuadrados, siendo el resto patios. Linda: Izquierda, vivienda de don Miguel León Barrera, del lote 27 del sector I, y fondo, vivienda de don Francisco López Fernández, del lote 84 del sector I. Inscrita al libro 181, tomo 1.512, folio 76, finca número 17.169.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—10.499.

## ANDÚJAR

*Edicto*

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de DISPESA, contra don Pablo Jurado Rojas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800017232/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda construida sobre un bloque de viviendas, excepto polígono «Puerta de Madrid», Andújar, caracterizado por la edificación abierta entre bloques. Tiene una edad aproximada de veintiún años. Este bloque dedicado exclusivamente a vivienda construida a base de estructura porticada de hormigón armado sobre zapatas. Sus terminaciones exteriores e interiores son normales sin lujos especiales, pero su enclave no es atractivo para una revalorización normal, por lo que su coeficiente de mercado se encuentra a la baja. Tiene una superficie de 85,54 metros cuadrados útiles, y consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 5, libro 559, anotación letra CH, registral número 17.970, del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.338.979 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de enero de 1999.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—10.497.